

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

44865 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, mediante providencia de fecha 5 de septiembre de 2018, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-108/18, Sector Público Local (Ayuntamiento de Navajas), Castellón, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por presuntas irregularidades contables como consecuencia de la falta de justificación de pagos realizados en el Ayuntamiento de Navajas en los ejercicios 2008 a 2012.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 5 de septiembre de 2018.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A180056248-1